

Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 027-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **23 MAR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 021-2016-MPH/CRAET, de fecha 23 de marzo del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 024-2016-MPH/32-AMC del 23 de marzo del 2016, Informe N° 86-2016-MPH/GDE de fecha 21 de marzo del 2016, Carta N° 002-2016-MPH/GDE-RRBC de fecha 18 de marzo del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

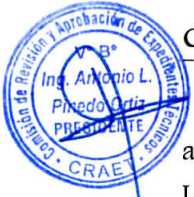
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la Asociación arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha Asociación por el Presidente del Consejo de Ministros.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de Agosto del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 321086) "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia



Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" la Presente Revisión y Evaluación del Expediente Técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de Expedientes Técnico y 10.03 conformidad del expediente técnico; del Artículo 10. Procedimiento para la sub Gerencia de Estudios y Proyecto del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva N° 01-2012-MPH/A, para Formulación y Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad provincial de Huamanga y es Revisada y es subsanada por el proyectista con Carta N° 002-2016-MPH/GDE-RRBC de fecha 18 de marzo del 2016,

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 021-2016-MPH/CRAET) de fecha 23 de marzo del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 024-2016-MPH/32.AMC, de fecha 23 de marzo del 2015,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016-, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de tres meses y medio (105 días calendario) y siendo la modalidad de Administración Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	"Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Dist. Ayac. Prov. Huag-Ayac."
FUNCIÓN	:	Protección Social
DIVISION FUNC.	:	Asistencia Social
GRUPO FUNC.	:	Protección de Población en Riesgo

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias. Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPP de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. BENITO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR